

VISTO:

La Ley XVI N° 46, y el Expediente Municipal N°123/2022 y el contrato con fecha de 01 de junio 2022

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Desarrollo Social ha decidido contratar servicios administrativos para el área de la mujer bajo la órbita de la Secretaria de Desarrollo Social.

Que, se contrató a MILLALDEO, Vanesa Diana D.N.I 34.707.044 por el plazo de siete meses desde el 01 de junio de dos mil veintidós al 31 de diciembre de dos mil veintidós por un monto total de PESOS TRESCIENTOS MIL SETESIENTOS VEINTE (\$300.720,00) Pagaderos en SIETE cuotas iguales y consecutivas de PESOS CUARENTA Y DOS MIL NOVESCIENTOS SESENTA (\$42.960.00).

Que es necesario emitir resolución;

POR ELLO:

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CORRESPONDEN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AVALAR, el contrato celebrado entre la Municipalidad de El Hoyo y MILLALDEO, Vanesa Diana D.N.I 34.707.044 de acuerdo a los considerandos.

ARTÍCULO 2º: IMPÚTESE los montos correspondientes a la partida presupuestaria: **LOCACION DE SERVICIOS DESARROLLO SOCIAL**

ARTICULO N°3: COMUNIQUESE, REGISTRESE, ARCHIVESE.-

RESOLUCIÓN 703 /2022

El Hoyo, *09 de Julio* de 2022.-

Tatiana Rodríguez
Sec. de Desarrollo Social
Municipalidad de El Hoyo



Rolando P. Huisman
Intendente
Municipalidad de El Hoyo